DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8436
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER14191 – 2015ER14192

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	3	YUDIS ROSANA ARMESTO DAYANA PATRICIA CASTRO ARMESTO
FECHA	20 Agosto de 2015	HORA	11:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08	ÁREA DIRECTA			120 m²			
BARRIO	Las Delicias del Sur	POBLACIÓN ATENDIDA			15			
UPZ	67 – El Lucero	FAMILIAS	4	ADULTOS	8	NIÑOS	7	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS			1			
CHIP	AAA0021JTFZ	OFICIO REMISORIO			CR-21312			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

En atención al radicado 2015ER14192, en el cual solicita visita técnica al predio de la Calle 65 Sur Transversal 18 K 17 – 09 Sur Barrio Compartir, me permito informarle que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado no corresponde a un dirección catastral, logrando establecer que el mismo corresponde al predio que tiene como nomenclatura Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08, Barrio Las Delicias del Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar; según cartografía de la Secretaria Distrital de Planeación SDP. Para el presente diagnostico técnico se usara como dirección del predio con el término "**Unidad Habitacional 2".**

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Las Delicias del Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0017 del 22 de Enero de 1999, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER emitió Concepto Técnico de Riesgo CT-3231 del 2 de Diciembre de 1998. El Concepto Técnico establece para el predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08 una condición de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1). El Concepto Técnico recomienda para los predios de este sector implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acciona antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa.

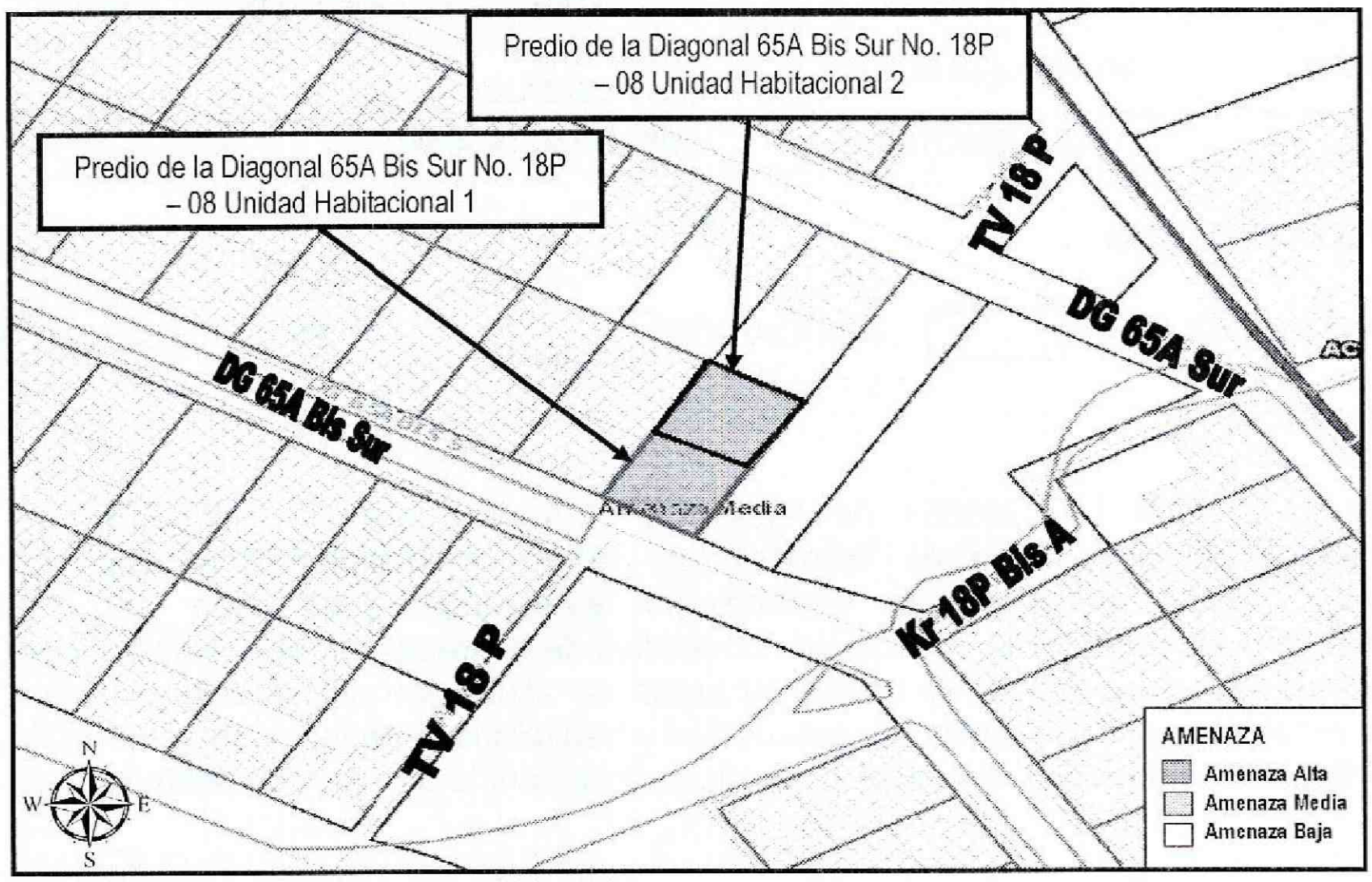


Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado de Geoportal)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a los radicados 2015ER14191 y 2015ER14192, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veinte (20) de Agosto de 2015 al predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar; encontrando en el sector viviendas de uno (1) a dos (2) niveles construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y en material de recuperación, en algunos de los casos con cubiertas en concreto y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo. Las viviendas del sector fueron acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y relleno en los cuales no se identificaron medidas de contención y/o protección, así como tampoco, medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Las vías de acceso al sector son peatonales en buen estado y no se evidencian en ella obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

En el predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08, se emplaza una vivienda compuesta por dos (2) unidades habitacionales, construidas en material de recuperación, con cubierta liviana en láminas de zinc soportada por un entramado en madera que descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. Se observa que para el emplazamiento de las unidades habitacionales se implementaron taludes de corte sobre el costado sur y costado sur occidental del predio, con altura aproximada de 50 centímetros y longitud de 10 metros aproximadamente. En los taludes no se evidenciaron mediadas de contención y/o protección, así como tampoco, obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografías 1 a 4).

Las unidades habitacionales, evidencian deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). Sin embargo, no se identificaron afectaciones como deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos (madera y zinc) que conforman la estructura de la vivienda que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en comento en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, pero ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros) puede resultar afectada (ver Fotografías 5 a 8).

Los habitantes del predio que atendieron la visita técnica manifiestan que son desplazados por la violencia y que tienen dos años de habitar en el predio de manera informal.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

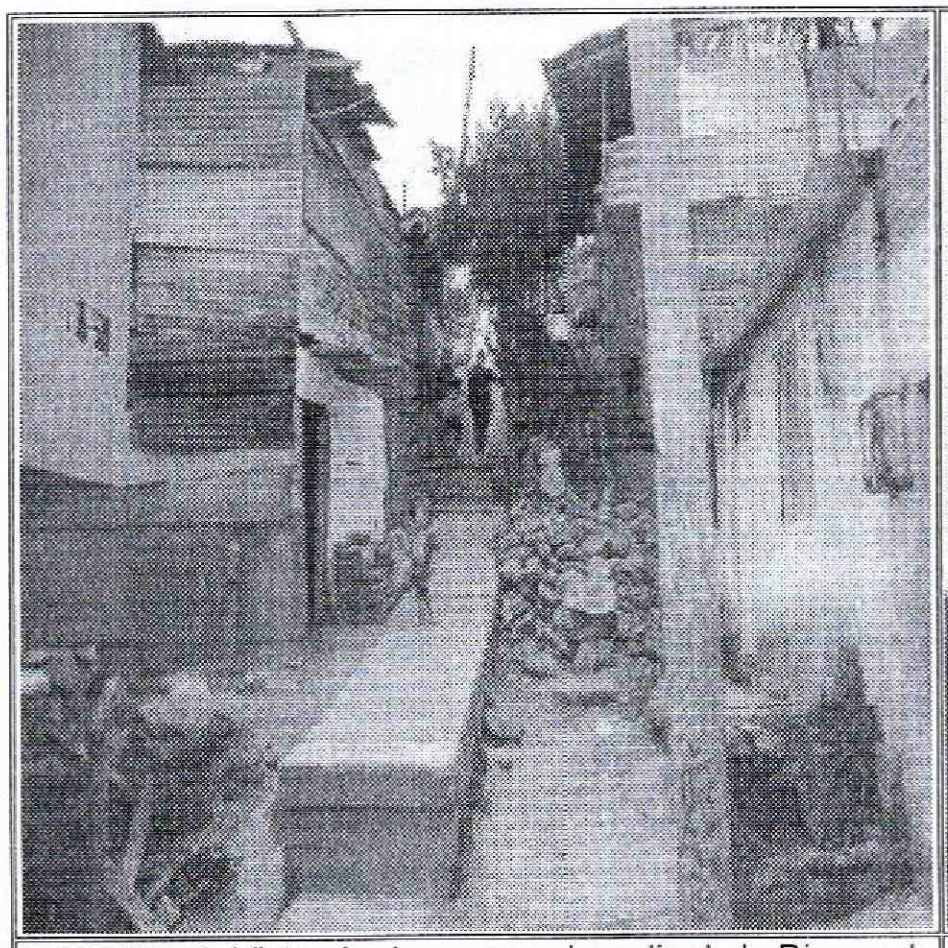


Foto No. 1. Vista vía de acceso al predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P - 08

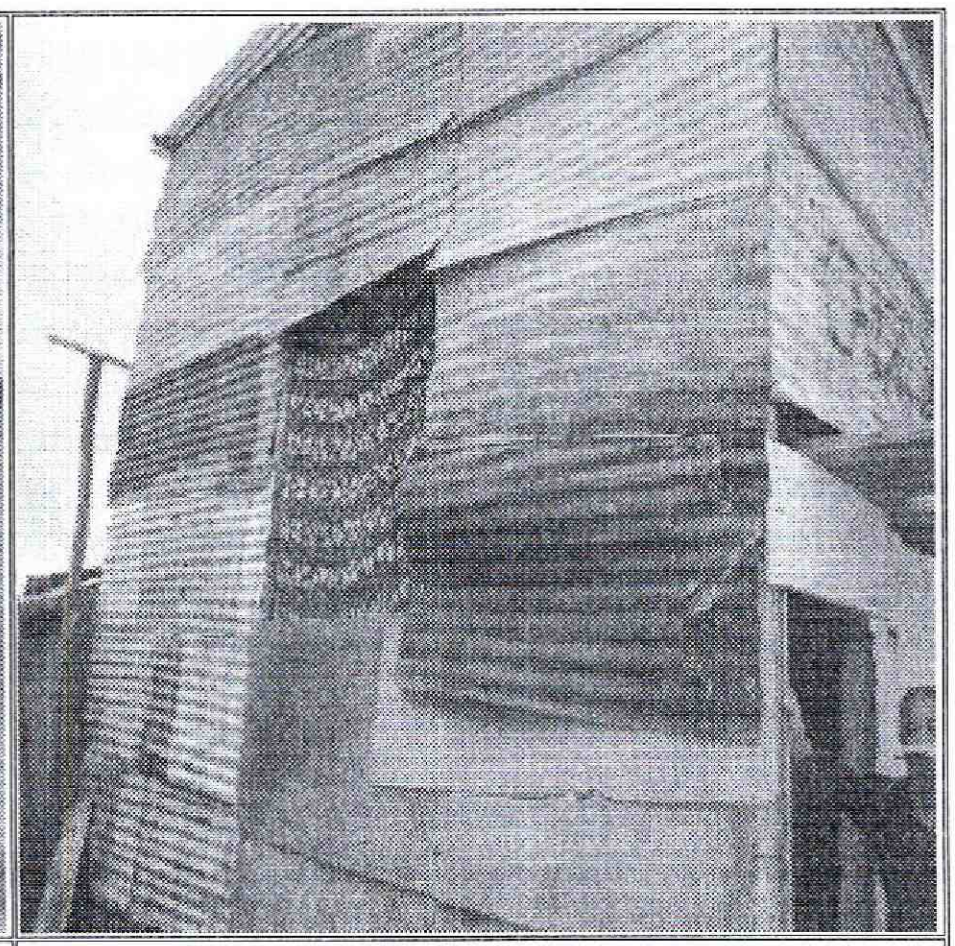


Foto No. 2. Vista frontal del predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08 Unidad habitacional 1

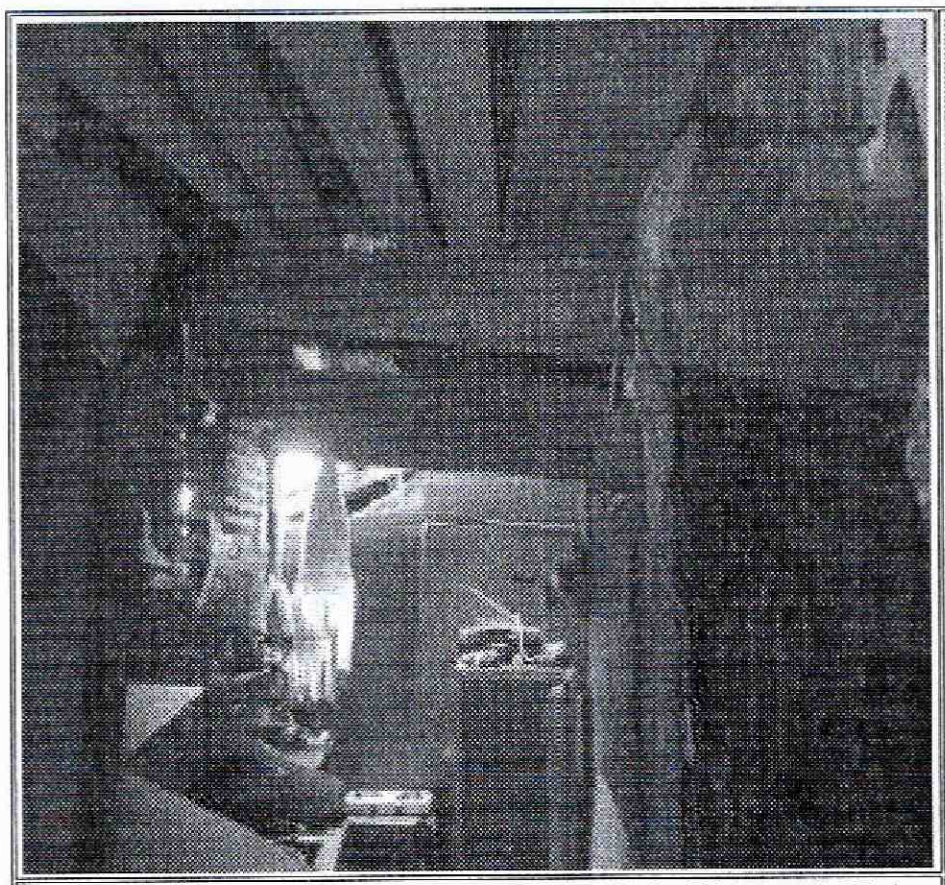


Foto No. 3. Vista interior del predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08 Unidad habitacional 1

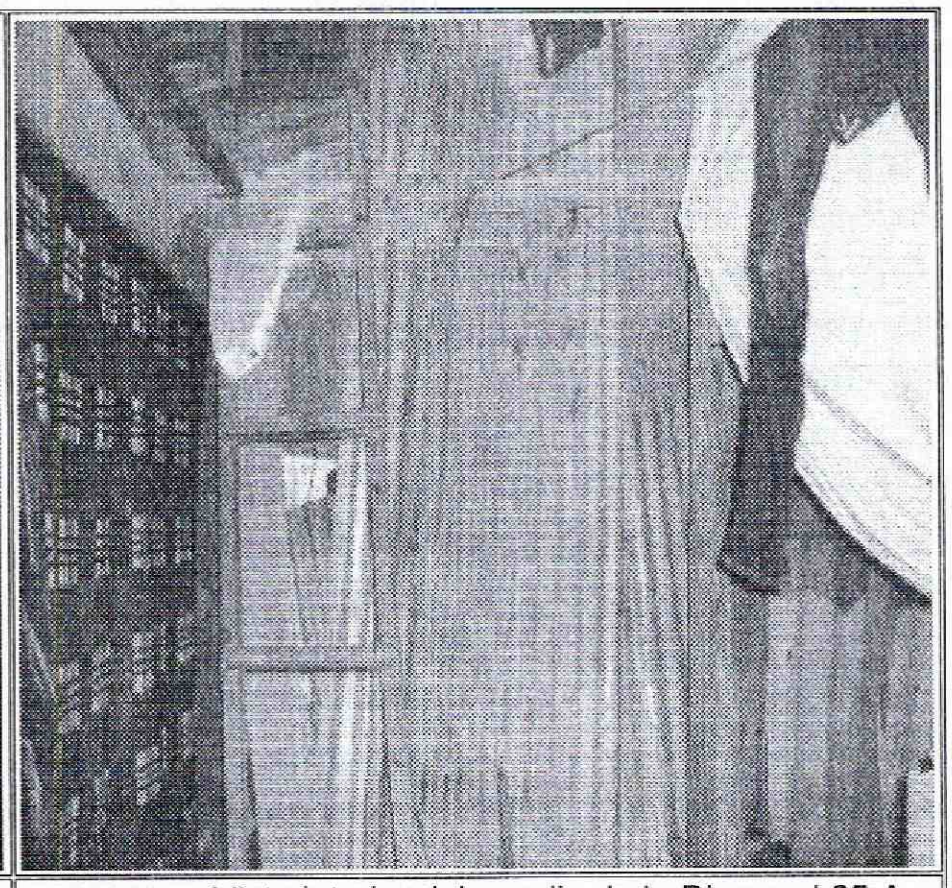


Foto No. 4 Vista interior del predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08 Unidad habitacional 1

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No. 5. Vista frontal del predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08 Unidad habitacional 2

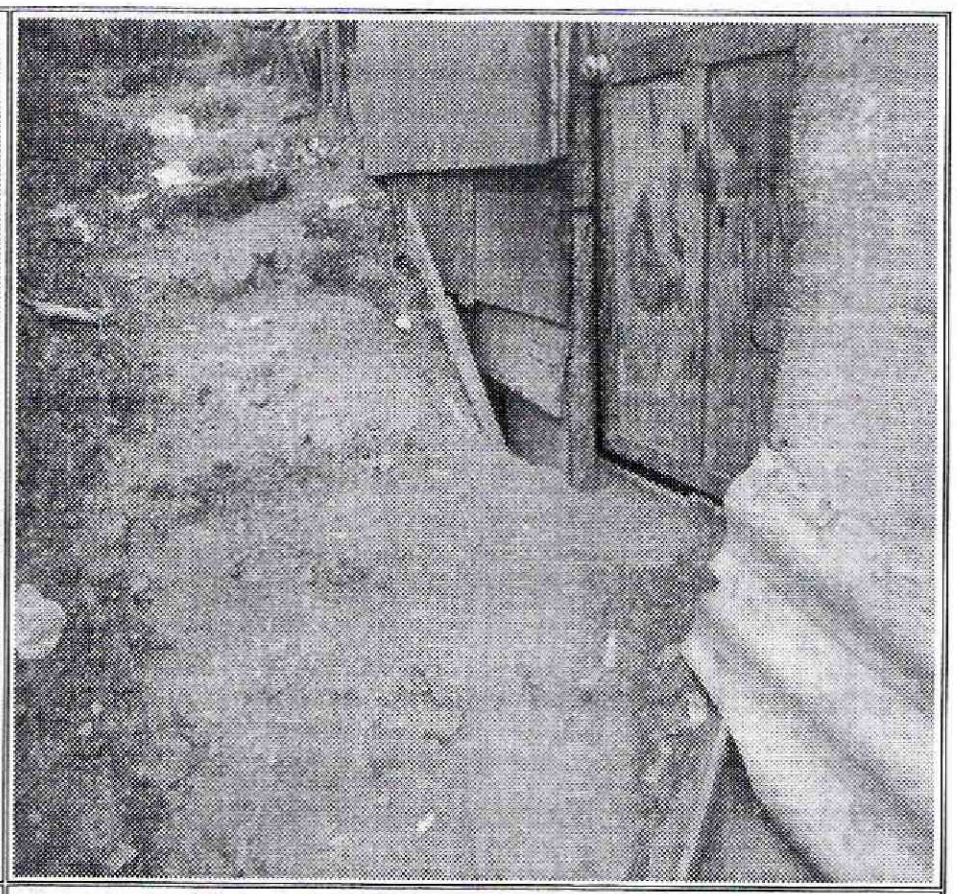


Foto No. 6 Vista talud corte costado sur occidental predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08 Unidad habitacional 2



Foto No. 7. Vista interior del predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08 Unidad habitacional 2

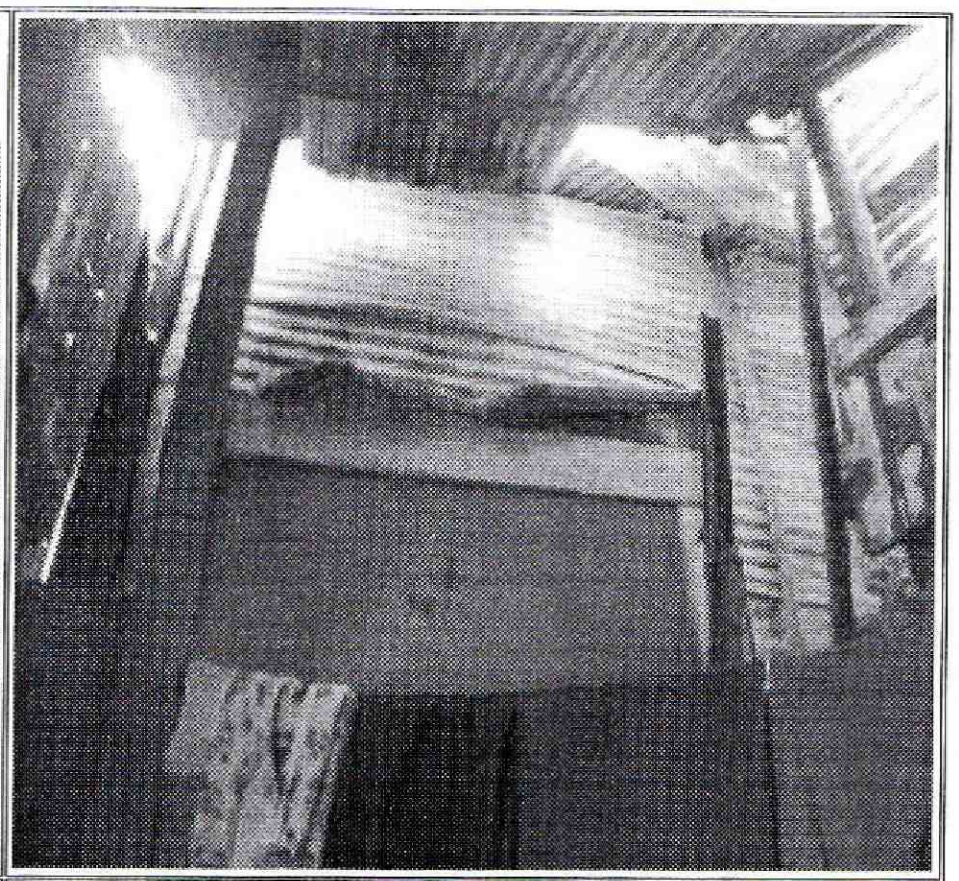


Foto No. 8 Vista interior del predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08 Unidad habitacional 2

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro progresivo de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda de no realizar labores de mantenimiento preventivo de la estructura

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08, unidad habitacional 1 y 2, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las dos unidades habitacionales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08, unidad habitacional 1 y 2, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08, unidad habitacional 1 y 2, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En el Distrito Capital es la Secretaría del Hábitat, localizada en la Carrera 13 No. 52 - 25, Línea de Atención al Ciudadano: 3581600 – Ext. 1006 – 1007 – 1008 -1009, Fax: 2122830.

- Dado que posiblemente los habitantes de las dos unidades habitacionales emplazadas en el predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, son desplazados por la violencia, se recomienda a los responsables de las mismas dirigirse a la Alta Consejería Para los Derechos de las Victimas de la Paz y la Reconciliación, ubicada en la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la Carrera 8 No. 10 – 65.

- Se recomienda a los responsables del predio evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MULAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co